





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000060/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R331/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 201181721000060.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de Noviembre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 10 de diciembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000060, consistente en lo siguiente: "Quiero las cuentas públicas 2018, 2019 y 2020, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca." y con:

## **FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582), 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1. iii), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

## **CONSIDERANDO**

Que el solicitante requiere "las cuentas públicas 2018, 2019 y 2020, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"; al respecto, se le informa que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de transparencia presupuestaria, en el que podrá consultar la información relativa a rendición de cuentas, dentro del cual se encuentra lo referente a la Cuenta Pública respecto de los ejercicios fiscales solicitados, mismo que para su consulta se proporciona la siguiente página electrónica: <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion cuentas.html">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion cuentas.html</a>.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

## RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 10 de diciembre 2021, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181721000060, Informando al solicitante que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal









"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

electrónico de transparencia presupuestaria, en el que podrá consultar la información relativa a rendición de cuentas, dentro del cual se encuentra lo referente a la Cuenta Pública respecto de los ejercicios fiscales solicitados, mismo que para su consulta se proporciona la siguiente https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion cuentas.html.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201181721000060, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

## **ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" DIRECTOR DE NORMATIVIDA Y ASUNTOS JURÍDICOS Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

d y Asuntos Jurídicos

do de Oaxaca LIC MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/R331/2021

p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

Expediente.